

Información sobre Protección de datos

1. Información básica sobre protección de datos

RESPONSABLE	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA NIF: P3803700H
CONTACTO	922 42 65 00 Plaza de España, 6, 38700 Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife alcaldia@santacruzdelapalma.es
FINALIDAD	Prestación de servicios públicos, envío de información
LEGITIMACIÓN	El cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poder públicos (artículo 6.1,e del RGPD). Consentimiento de las personas interesadas, cuando sea preciso (artículo 6.1,a del RGPD).
DESTINATARIOS	Las Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias, cuando sea necesario para la gestión de su solicitud.
DERECHOS	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como ejercitar otros derechos o retirar en su caso el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica, en la sección " Protección de Datos ".
INFORMACIÓN ADICIONAL	Debe leer la información detallada sobre protección de datos más abajo

2. Información detallada sobre protección de datos

Los datos personales vinculados a la página web y la sede electrónica responsabilidad del AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA respetan las exigencias del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

2.1 ¿Quién es el Responsable del tratamiento?

Datos del Responsable:

- RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA
- NIF: P3803700H

- Dirección: Plaza de España, 6, 38700 Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife
- Teléfono: 922 42 65 00

Datos del DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS:

- APDTIC PROFESIONALES, S.L.
- dpd@santacruzdelapalma.es

EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA es responsable de mantener un registro de las actividades de tratamiento bajo su responsabilidad en cumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 30 del RGPD.

2.2 ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA tratará los datos personales de las personas interesadas, con carácter general, para:

1. Gestionar los diferentes procedimientos administrativos e informar sobre su tramitación.
2. Verificar o comprobar la exactitud de los datos personales que las personas interesadas declaren que ya obran en poder de las administraciones públicas o que previamente ya se acercaran.
3. Realizar notificaciones y tramitar recursos.
4. Gestionar peticiones de información, sugerencias, comunicaciones en general y remitir boletines informativos.

2.3 ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA está legitimado para llevar a cabo el tratamiento de datos de carácter personal de acuerdo con el principio de licitud del tratamiento señalado en el artículo 6 del RGPD y, concretamente, para:

- Con carácter general, en el caso de la actividad de procedimiento administrativo la base jurídica de los tratamientos será el cumplimiento de una tarea en interés público o el ejercicio de poder públicos, teniendo en cuenta la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, etc.
- En determinados supuestos el tratamiento vendrá legitimado por el consentimiento de las personas interesadas.
- En todo caso, la base de la legitimación se recogerá en las cláusulas informativas básicas disponibles en los formularios de recogida de datos personales.

2.4 ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Sus datos podrán ser comunicados, según la legislación vigente y siempre que sea necesario para la gestión del procedimiento o petición, a otras administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, a entidades financieras, a diarios oficiales, páginas web o tableros de anuncios del AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA para dar la publicidad legalmente exigida en los procedimientos donde sea necesaria.

Las cláusulas informativas básicas incluirán, en todo caso, los destinatarios concretos de los datos.

2.5 ¿Durante cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras no solicite su supresión o cancelación y siempre que resulten adecuados, pertinentes y limitados al necesario para los fines para los que sean tratados.

2.6 ¿Se realizarán transferencias de datos a terceros países?

Non se van a producir transferencias internacionales de datos.

2.7 ¿Cuáles son sus derechos cuándo nos facilita sus datos personales?

- Acceso: derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales suyos o no, a saber cuáles son, para que se usen, cuanto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se comunicaron o se van a comunicar la un tercero.
- Rectificación: derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y la que se completen los datos personales incompletos.
- Supresión: derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- Oposición: derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, la que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- Limitación del tratamiento: derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- Portabilidad: derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

2.8 ¿Tendrá la posibilidad de retirar su consentimiento?

Tendrá la posibilidad y el derecho de retirar su consentimiento para cualquier finalidad específica otorgada en su momento, sin que eso afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

2.9 ¿Dónde podrá ejercitar sus derechos?

La persona interesada podrá ejercer sus derechos sin coste alguno, recibiendo una respuesta en los plazos establecidos en el RGPD y la LOPDGDD, por los siguientes medios:

- Por escrito en el registro del AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA. Esta solicitud deberá ir firmada junto con la copia del DNI o pasaporte del interesado. En caso de que se actúe a través de representante legal deberá acercarse, además, el DNI y el documento acreditativo de la presentación del representante.
- Si el AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA tuviera dudas razonables en relación con la identidad de la persona física que cursa la solicitud podrá solicitar la información adicional necesaria para confirmar la identidad del interesado.
- El AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA deberá responder la solicitud en el plazo de un mes desde su recepción. Este plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso de ser necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes recibidas. El interesado, en cualquier caso, será informado en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud.
- Cualquier interesado también podrá dirigir su solicitud de ejercicio de derechos al Delegado de Protección de datos a través de la Sede electrónica, en la sección "[Protección de Datos](#)".
- Para más información: <https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>

2.10 ¿Cómo puede realizar una reclamación ante la Autoridad de Control?

En caso de que no se habían respetado sus derechos puede presentar una reclamación dirigiéndose por escrito a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) sita en la calle Jorge Juan, 6-28001-Madrid o utilizar la sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>.

En ambos casos, deberá acompañar la documentación pertinente.

2.11 ¿Cuáles son las medidas de seguridad?

En cumplimiento con el artículo 32 del RGPD y teniendo en cuenta el establecido en la Disposición Adicional Primera de la LOPDGDD 3/2018, el AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA cuenta con unas medidas de seguridad establecidas por su reglamento interno de seguridad que sigue el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

- [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales \(LOPDGDD\)](#)
- [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por lo que se deroga la Directiva 95/46/CE \(Reglamento General de Protección de Datos\)](#)
- [Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad](#)